



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

ACUERDO DE CONCEJO N° 061-2019-MDCC

Cerro Colorado, 19 de junio del 2019.

VISTOS:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado en Sesión de Concejo Ordinaria N° 11-2019 de fecha 13 de junio del 2019, trató la moción de donación de bien mueble a favor de la Micro Red de Salud Zamácola del Distrito de Cerro Colorado.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo refiere que la autonomía municipal radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 64° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que las Municipalidades por excepción, pueden donar, o permutar, bienes de su propiedad a los Poderes del Estado o a otros organismos del sector público.

Que, el artículo 66° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 establece que la donación, cesión o concesión de bienes de las Municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal.



Que, mediante Resolución N° 046-2015/SBN de fecha 03 de julio del 2015 se aprueba la Directiva N° 001-2015/SBN "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles-Estatales", la cual en el ítem 6.5.1.1. establece que la donación implica el traslado voluntario y a título gratuito de la propiedad de los bienes de una entidad, a favor de otra entidad o una institución privada sin fines de lucro. La resolución que aprueba la donación requiere indicar el valor de los bienes donados. Asimismo el ítem 6.5.1.3 establece que la aprobación de donación de bienes de propiedad de los gobiernos regionales y gobiernos locales estará a cargo de los órganos que cuenten con tal atribución, estipulada tanto en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales como en la Ley Orgánica de Municipalidades respectivamente.

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2019-SGCP-GA-MDCC el Sub Gerente de Control Patrimonial señala que debe realizarse la transferencia mediante donación de la ambulancia de placa de rodaje EUF-248 en favor de la Micro Red de Salud Zamácola, por formar parte de la implementación del proyecto denominado "AMPLIACIÓN Y ADECUACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD MARITZA CAMPOS DIAZ – AREQUIPA", ejecutado por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, cuyo valor de adquisición según Adjudicación Directa Pública N° 005-2010-MDCC fue de S/. 206,980.00.



Que, el numeral 25 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 señala que corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego el debate sobre el asunto materia del presente, por **UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: APROBAR la donación de una ambulancia cuyo valor de adquisición es de S/. 206,980.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES) de propiedad de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado a favor de la Micro Red de Salud – Zamácola del Distrito de Cerro Colorado cuya descripción y características aparecen en el siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PLACA	MODELO	MARCA	MOTOR	SERIE	AÑO
Ambulancia	EUF-248	Boxer	Peugeot	10TRJ20372775	VF3YDBMFCB1781281	2010

SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Sub Gerencia de Control Patrimonial el cumplimiento del presente, debiendo realizar todos los procedimientos legales que correspondan bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. M. Gorki Sánchez Huallanca
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde



Todos Somos
CERRO COLORADO